ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Sitio Histórico, de los lugares vinculados con Juan Ramón Jiménez en el término Municipal de Moguer (Huelva).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Sitio Histórico, de los lugares vinculados con Juan Ramón Jiménez en el término municipal de Moguer (Huelva) -incoado mediante Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de 6 de mayo de 2003 (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 97 de 23 de mayo de 2003 y en el Boletín Oficial del Estado número 134 de 5 de junio de 2003)- y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y apartado 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio), se anuncia la apertura de período de información pública del expediente por plazo de veinte días.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por el plazo indicado, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo, puedan en el citado plazo examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 3, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 20 de enero de 2004.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoria Monumento, a favor de la Iglesia de San Benito en Porcuna (Jaén).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Iglesia de San Benito en Porcuna (Jaén), y atendiendo el estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, de 29 de junio), 13.1 de su reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (BOE núm. 24 de 28 de enero) y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27 de noviembre).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Jaén C/ Martínez Montañés, 8, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Jaén, 16 de enero de 2004.- La Delegada, Andrea Gómez Moral.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoria monumento, a favor del Palacio del Condestable Iranzo en Jaén.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor del Palacio del Condestable Iranzo en Jaén, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, de 29 de junio), 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (BOE núm. 24 de 28 de enero) y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27 de noviembre).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Jaén C/ Martínez Montañés, 8, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Jaén, 16 de enero de 2004.- La Delegada, Andrea Gómez Moral.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 29 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución de archivo recaida en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, dada la no localización del interesado, se notifica el presente archivo en el procedimeinto iniciado a instancia de parte, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en este Organismo, sito en C/Ancha de Gracia, 6-Granada a fin de poder presentar el recurso que corresponda.

Expte.: 41/98-AI. Don Francisco Javier Molina López y doña M.ª Teresa Aragón Guerrero, que en relación con el expediente de solicitud de adopción abierto a instancia de parte, se procede, de conformidad con la Ley 30/1992, al archivo del mencionado expediente, pudiendo interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde su notificación.

Granada, 29 de octubre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución de archivo recaida en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, dada la no localización del interesado, se notifica el presente archivo en el procedimeinto iniciado a instancia de parte, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que po-

drá comparecer en este Organismo, sito en C/Ancha de Gracia, 6-Granada a fin de poder presentar el recurso que corresponda.

Expte.: 55/94-A. Don Jesús Curiel Arostegui y doña M.ª Luisa Romero Contreras que en relación con el expediente de solicitud de adopción abierto a instancia de parte, se procede, de conformidad con la Ley 30/1992, al archivo del mencionado expediente, pudiendo interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde su notificación.

Granada, 17 de noviembre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 21de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92 de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado se notifica el presente trámite de audiencia por medio de su anuncio, haciendo saber el mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/Ancha de Gracia, 6-Granada a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 215/03. Doña Almudena Sánchez Márquez, que en relación con el expediente de protección abierto al menor R. N. hijo de Almudena Sánchez Márquez, acordada la iniciación de oficio del procedimiento el 19.1.04 (Decreto 42/2002 de 12 de febrero de 2002, del Régmen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa), de conformidad con el artículo 84 Ley 30/92, y artículo 26 Decreto 42/2002 se acuerda dar trámite de audiencia en el mencionado procedimeinto instruido con respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 21 de enero de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de propuesta de adopción del menor ADC adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2001/21/0064.

De conformidad con el artículo 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 44 del Decreto 282/02 de 12 de noviembre de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 19.1.04, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2001/21/0064 relativo al menor A.D.C, a los padres del mismo don Carlos Rafael Díaz Marzquez y doña Ana María Calderón Alvarez, por el que se acuerda:

Primero. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia competente, propuesta de adopción con respecto al menor A.D.C., por parte de las personas seleccionadas.

Segundo. Mantener la asunción de la tutela del menor en su actual situación en tanto se resuelva el expediente judicial de adopción.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, así como en el Decreto 282/2002 de 12 de noviembre, haciéndole saber que contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 27 de enero de 2004.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de tramite de audiencia del expediente de desamparo de menores núm. 2003/21/0096.

De conformidad con el artículo 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 26 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo núm. 2003/21/0096, seguido con respecto al menor J.M.C ha acordado dar trámite de audiencia a la madre de éste doña Carmen Morales Correa, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que puedan comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente a lo actuado hasta la fecha, poniendo en su conocimiento que la medida propuesta respecto al menor es la declaración de la situación de desamparo, tutela y acogimiento familiar del mismo con su tío materno, don Francisco Antonio Morales Correa.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por el interesado, para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992,de 26 de noviembre.

Huelva, 27 de enero de 2004.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de tramite de audiencia del expediente de desamparo de menores núm. 2000/21/0036.

De conformidad con el artículo 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 26 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo núm. 2000/21/0036, seguido con respecto al menor J.T.J ha acordado dar trámite de audiencia al padre de éste don Jesús Toscano Real, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta